

RESOLUCIÓN N° 061 DE OCTUBRE 17 DE 2018

“Por medio del cual se modifica la resolución N° 054 de septiembre 04 de 2018, en la cual fueron designados los miembros de la comisión de empalme para la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 04 de septiembre de 2018 se expidió la resolución No. 054 “Por medio del cual se designan los miembros de la comisión de empalme por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable”
2. Que la entidad cuenta únicamente con dos (2) funcionarios de planta, Gerente y Asesor de control interno, dentro de su planta de personal, y el personal de apoyo para el cumplimiento misional de la Entidad se encuentra vinculado mediante contratación de prestación de servicios.
3. Que el Gerente (e) de AMABLE E.I.C.E., hace parte del comité de empalme entrante conformado a través de resolución No. 060 del 17 de octubre de 2018 “Por medio del cual se designan los miembros de la comisión de empalme por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable”
4. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución N° 054 “Por medio del cual se designan los miembros de la comisión de empalme por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable”

RESUELVE:

Artículo 1. Teniendo en cuenta que la planta de personal de AMABLE E.I.C.E. corresponde en la actualidad a dos personas, Gerente y Asesor de control interno, y en vista que el Gerente (e) está designado como miembro del comité de empalme entrante, este despacho resuelve designar como miembros de la comisión de empalme saliente por la **Empresa Industrial del Estado AMABLE** a un (1) servidor público, cuya calidad es de libre nombramiento por período, y un (1) contratista de la Entidad. A continuación, se relacionan los datos de los miembros del comité de empalme saliente por AMABLE E.I.C.E.:

¹ ARTÍCULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

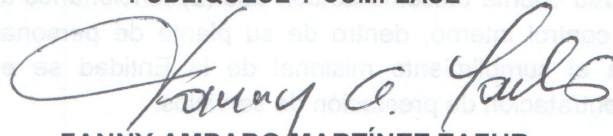
RESOLUCIÓN N° 061 DE OCTUBRE 17 DE 2018

“Por medio del cual se modifica la resolución N° 054 de septiembre 04 de 2018, en la cual fueron designados los miembros de la comisión de empalme para la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable”

Nombre	Cargo	Número de Cédula	Correo Electrónico	Número celular
Rocío Castillo Blanco	Asesora de control interno por libre nombramiento de período	41.904.178	rocio.castillo@armeniaamable.gov.co	3155508179
Carlos Eduardo Mejía	Profesional Contratista	1094964775	carlos.mejia@armeniaamable.gov.co	3102489269

Dada en Armenia Quindío, a los diecisiete días del mes de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FANNY AMPARO MARTÍNEZ TAFUR
Gerente (e)

Proyectó y elaboró: Carlos Eduardo Mejía Salazar – Ingeniero contratista
Revisó: Sandra Lorena Guacaneme – Abogada contratista

